

ASISTENTES:

Gerencia

D. José Matías Hernández Sánchez
D^a. Isabel González Serrano

Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

D^a. Inés F. Arias Díaz
D^a. Rosa Caparrós de Alda
D. Carlos Diego Álvarez Palma
D^a. Aurora González Almagro

U.G.T.:

D. Roberto Guerra Martín
D. Carlos Quintana Frías

En Madrid, siendo las 13,00 horas del 9 de abril de 2014, en la Sala de Formación, se reúne la Mesa Descentralizada de Negociación, dando comienzo la reunión con el orden del día previamente anunciado y con la participación de las personas al margen relacionadas.

1º. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 26 de marzo.

El acta es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes en este mismo acto.

2º. Negociación del nuevo Plan de Acción Social (Se adjunta cuarto borrador).

D. José Matías Hernández solicita que se reproduzca al final del acta como anexo las consideraciones, que traslada a los presentes, sobre el modo de actuar de la Sección Sindical de FEP-USO en referencia a la reunión de la Mesa Descentralizada de 26 de marzo.

UGT tiene que hacer una consideración general en cuanto a la posible aprobación del siguiente Plan de Acción Social que pasaría por someter a una asamblea de trabajadores la propuesta que sea acordada en la Mesa Descentralizada de Negociación antes de su aprobación.

Reitera que todavía no se ha dado respuesta al asunto de los "padres separados con hijos que percibirán el 50% de la cuantía que les corresponda según baremo", cuando UGT propuso como alternativa la presentación de una declaración jurada de que el otro progenitor no se hacía cargo del menor.

La Sección de Asuntos Sociales propone que se tenga en cuenta la información contenida en la declaración del I.R.P.F. en su parte final que en el apartado "HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN LOS CONTRIBUYENTES: APELLIDOS Y NOMBRE, F. NACIMIENTO, F. ADOPCIÓN, MINUSVALÍA, VINCULACIÓN. Y en "VINCULACIÓN" señala los siguientes casos:

VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES

Hijo/a u otro/a descendiente común

1- *Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor.*

9 de abril de 2014

Mesa Descentralizada de Negociación

2- *Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva el otro progenitor.*

3- *Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor.*

4- *Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor.*

Visto lo anterior, se concluye lo siguiente:

- En el caso de Hijo/a u otro/a descendiente común, correspondería el 100 % de la ayuda excepto en el caso de que ambos cónyuges sean empleados de la UNED y lo soliciten ambos.
- A los casos 1 y 2, les correspondería el 100% de la ayuda.
- A los casos 3 y 4, les correspondería el 50% de la ayuda, excepto en el caso de presentar la declaración del I.R.P.F. ambos progenitores, en cuyo caso les correspondería el 100% de la ayuda.

UGT hace la observación de que no se encuentran en la cobertura de la Ayuda para la Salud de familiares las vacunas del rotavirus y neumococo. La Gerencia responde que no están por error pero se incluirán en la siguiente redacción del borrador. También solicitan que se incorpore cualquier tipo de vacuna que no esté incluida en las dispensadas por la Seguridad Social.

Seguidamente, se pasa a discutir los límites de los grupos en los baremos y se decide que permanezca el baremo para familiares y se modifiquen las cantidades máximas del baremo para el empleado. Tras consultar unas tablas con las retribuciones del personal de la Universidad y discutir sobre varias maneras de fijar el corte más adecuado, se fijan los siguientes topes de ingresos del empleado para conformar los cuatro grupos:

Grupo 1: 26.000 €

Grupo 2: 44.000 €

Grupo 3: 66.000 €

Grupo 4: 86.000 €

CCOO insiste en que en las Bases Generales del Plan de Acción Social nuevo deben figurar los coeficientes reductores del último Plan de Acción Social aplicados, en primer lugar, al grupo 4, después al grupo 3, seguidamente al grupo 2 y finalmente al 1.

La parte social solicita que la Gerencia garantice el pago de la ayuda por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez en caso de presentarse algún/os caso/s. Y que en el supuesto de no utilizarse el crédito presupuestado para esa ayuda, el mismo se acumule tras finalizar el año en un fondo como garantía de pago para posibles casos futuros.

9 de abril de 2014

Mesa Descentralizada de Negociación

A las 11.10 h. se propone un receso de 30 minutos y, una vez transcurrido el mismo, la Gerencia comunica que la propuesta efectuada por la parte social, referida a la ayuda por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, no es viable.

La parte social insiste en varias ocasiones en que la ayuda por incapacidad permanente absoluta y gran invalidez debería tener prioridad absoluta sobre el resto de ayudas sociales e incluso sobre otras obligaciones de la Universidad, y la Gerencia insiste en que esa ayuda, como el resto, hay que atenderla con el presupuesto de Acción Social anual y que la UNED no puede sobrepasar la cantidad presupuestada.

UGT solicita la permanencia de las ayudas propuestas en el borrador actual pero que después de asignadas las cantidades de cada ayuda a cada empleado según su grupo de baremo, la Mesa se reserve el derecho a modificar el reparto.

Se discute sobre las cantidades ligadas a cada ayuda en el Anexo I y la Gerencia informa de que se trata de cantidades estimativas de gasto que no obligan a nada, sino que sirven como datos orientativos en un documento de trabajo.

Como en anteriores reuniones de la Mesa, UGT vuelve a plantear que considera injusta la supresión de la subvención del transporte privado a Las Rozas argumentando que esta ayuda no supone un importe demasiado elevado y que, además, hay que tomar en consideración la mala comunicación en transporte público a esa zona y que se perjudica económicamente a estos trabajadores que han venido recibiendo esta ayuda durante los últimos años.

La Gerencia como en anteriores ocasiones indica que ya ha transcurrido un tiempo razonable desde el traslado del personal a Las Rozas y que se acordó que fuera una medida transitoria, sin perjuicio de considerar que desde una Administración Pública no se debe auspiciar el uso del transporte privado. Insiste en que se ha puesto a disposición del personal del CTU una ruta de empresa -y el traslado del personal desde Bravo Murillo a Las Rozas computa como tiempo de trabajo- y que, además, existe un microbús que presta servicio entre el CTU y la estación de cercanías de Las Rozas y entre el CTU y Bravo Murillo a distintas horas.

CC.OO. recuerda que en la última reunión se acordó estudiar la posibilidad de abonar la subvención del abono transporte a fin de año con el objetivo de ajustarse al presupuesto.

CC.OO. observa que no aparece la excedencia por cuidado de familiares en el apartado "Beneficiarios" del borrador y la Gerencia accede a incluirla.

CC.OO. también consulta sobre el cuadro de los porcentajes aplicados para pagar las intervenciones oftalmológicas que se han retirado en el borrador y la Gerencia pone de manifiesto que no se ha suprimido el pago de las intervenciones oftalmológicas pero que la cuantía máxima de la ayuda es la común con el resto de casos de las Ayudas para la Salud.

El apartado 2º del orden del día termina de tratarse con el compromiso de Gerencia de confeccionar un nuevo borrador y remitir a las organizaciones sindicales.

3º. Ruegos y preguntas:

1. D. Roberto Guerra pregunta si se va a abonar el primer cuatrimestre del abono transporte puesto que el plazo para pagarlo es del 1 al 15 de mayo.

Mesa Descentralizada de Negociación

D^a. Isabel González indica que no se puede abonar hasta que no se firme el nuevo Plan de Acción Social.

D. Roberto Guerra aclara que se refiere a la subvención del transporte privado a Las Rozas que está fuera del Plan de Acción Social.

Igualmente, se suscita la duda sobre la posible vigencia del Plan de Acción Social anterior, indicando D. José Matías que es necesario efectuar un estudio al respecto.

2. D. Roberto Guerra pregunta por el personal que trabaja 3 días a la semana en un departamento de la Universidad y 2 en otro diferente, respondiendo D. José Matías que en esa situación se encuentran varias personas que, voluntariamente, y sin retribución complementaria, están atendiendo la obligaciones de unidades distintas a la suya de destino.

Y sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 13.30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

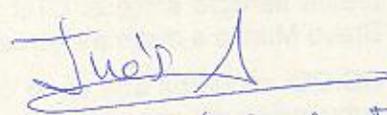
POR LA GERENCIA



POR LA PARTE SOCIAL



U.G.T Roberto Guerra



CCOO - INÉS F. ARIAS

ANEXO:

1.- Con fecha 24 de marzo, desde la Sección de Asuntos Sociales, se convoca reunión de la Mesa Descentralizada para el día 26 para continuar con la negociación del plan de acción social.

2.- El mismo día 24, FEP-USO, recibida la convocatoria, responde lo siguiente a la Sección de Asuntos sociales:

"Queremos hacer llegar a la mesa descentralizada, nuestra petición que se explicitó en la anterior reunión de que se eleve propuesta al consejo de gobierno de la UNED , de que se derogue el presupuesto de 2014, dado que la correlación entre la disminución de las partidas de acción social y ayudas al transporte , no están en consonancia con las de productividad del PAS y por tanto nos resultan inaceptables. En tanto solicitamos formalmente la suspensión de la mesa descentralizada, en lo relativo a negociar el plan de acción social y emplazamos a los representantes de la parte social a que al igual que FEP-USO.UNED, no participe en tales negociaciones dado que el sentir de la mayoría de los representados así lo demanda, atentamente: FEP-USO.UNED"

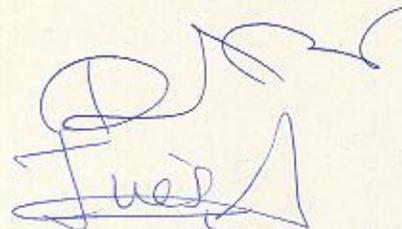
3.- Inmediatamente, desde la Sección de Asuntos Sociales se le indica que el anterior mensaje no se ha remitido a todos los miembros de la Mesa Descentralizada. En todo caso, no consta que su propuesta se haya remitido ni a la Gerencia ni al resto de organizaciones sindicales

4.- Celebrada la reunión prevista el día 26, con fecha 1 de abril, la Sección de Asuntos Sociales remite el borrador de acta de la reunión, tal y como viene siendo habitual.

5.- Inmediatamente, FEP-USO responde a la Sección de Asuntos Sociales -ahora sí, con copia a Gerencia, CC.OO. y UGT- el siguiente mensaje:

"Solicitamos que se anexe comunicación de esta sección sindical, remitida en tiempo y forma a la secretaria de la comisión de asuntos sociales, y que por causas que nos parecen inaceptables , según se lee el acta, ni se dio lectura ni se incorpora a la misma, habida cuenta que en ese escrito se pedía a la parte social que no participara en un proceso negociador , que a nuestro juicio no es tal y que hasta que se derogue el acuerdo de consejo gobierno , que motivó tal acto conculcatorio, proponemos la suspensión del mismo, atentamente: Antonio Fdez. Sarrió FEP-USO.UNED"

6.- En conclusión, parece claro que cualquier miembro de la Mesa Descentralizada puede hacer las propuestas que considere oportunas al resto de miembros a través de los canales habilitados para ello -y no otros- y efectuar las alegaciones a los borradores de las actas de las reuniones en las que haya participado, igualmente, por los canales establecidos al efecto.



9 de abril de 2014